

PRESUPUESTOS 2025 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL: CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

PRESUPUESTO AÑO 2025 CONCEPTO	90,00%		10,00%	
	PRESUPUESTO 2025 TOTAL	LEADER 2025	F.E.M.P. A 2025	FONDOS PROPIOS
Antualidad LEADER/FEMPA Cuadro financiero	409.838,73	311.043,20	31.795,53	67.000,00
<b>0-INGRESOS PREVISTOS 2025</b>				
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>				
SUELDOS Y SALARIOS	209.345,69	188.411,12	20.934,57	-
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	67.137,16	60.423,45	6.713,72	-
<b>TOTAL COSTES DE PERSONAL</b>	<b>276.482,85</b>	<b>248.834,56</b>	<b>27.648,28</b>	
<b>2.- GASTOS CORRIENTES</b>				
ARRENDAMIENTO LOCAL	7.028,88	6.325,99	702,89	-
ARRENDAMIENTO VEHICULO	3.935,04	3.541,54	393,50	-
ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA	497,28	447,55	49,73	-
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN.	6.379,78	5.741,81	637,98	-
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	3.492,46	3.143,21	349,25	-
PRIMAS DE SEGUROS	500,84	450,75	50,08	-
SUMINISTROS	5.742,49	5.168,24	574,25	-
MATERIAL FUNGIBLE OFICINA	1.430,61	1.287,54	143,06	-
OTROS SERVICIOS	3.000,00	1.800,00	200,00	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>32.007,37</b>	<b>27.906,64</b>	<b>3.100,74</b>	<b>1.000,00</b>
<b>3.- EQUIPAMIENTOS</b>				
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
MOBILIARIO DE OFICINA	1.500,00	1.350,00	150,00	-
<b>TOTAL EQUIPAMIENTOS</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.350,00</b>	<b>150,00</b>	
<b>4.- GASTOS ÓRGANOS DE GESTIÓN</b>				
<b>TOTAL GASTOS ÓRGANOS DE GESTIÓN</b>				
<b>5.- FORMACIÓN</b>				
<b>6.- ASISTENCIA TÉCNICA</b>				
<b>TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA</b>				
<b>7.PROMOCIÓN Y DESARROLLO</b>				
CARTELERÍA, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	586,14	526,63	58,51	-
OTROS (Cuotas REDR READER)	6.000,00	5.400,00	600,00	-
<b>TOTAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>6.586,14</b>	<b>5.926,63</b>	<b>658,51</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
<b>GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2025</b>	<b>316.575,36</b>	<b>284.017,83</b>	<b>31.557,54</b>	<b>1.000,00</b>
SALDOS ANUALES PREVISTOS	<b>93.263,37</b>	<b>27.025,38</b>	<b>237,99</b>	<b>66.000,00</b>
AMORTIZACIÓN PÓLIZA				
<b>REMANENTE 2025</b>	<b>93.263,37</b>			

L. XXII / P.007  
24-04-2025

Eloy R. Rodríguez Artizabalaga  
GERENTE CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

RODRIGUEZ  
ARRIZABALAGA  
ELOY RAMON - 45427624W  
Firma: 2025.04.21 12:43:37  
-02/00

EN LA ESPINA, SALAS A 24 DE ABRIL DE 2025



## **NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO CEDER 2025**

### **A.- INGRESOS:**

#### **LEADER / FEMPA**

Los gastos imputables al LEADER y a F.E.M.P.A son subvencionables al 100% siempre que cada concepto de gasto se mantenga dentro de los niveles individuales topados, se cumpla con el límite de los fondos asignados para cada anualidad y no se superen los porcentajes admitidos en función de los niveles de ejecución del resto de las medidas.

Los porcentajes de reparto en las imputaciones de costes entre LEADER y FEMPA se han modificado en relación con el periodo anterior, situándose ahora en el 90% para LEADER y el 10% para FEMPA.

Para la justificación de los gastos de funcionamiento en el nuevo periodo PEPAC 23-27 y FEMPA 23-27 cabe emplear la opción de "costes simplificados" definidos según el art. 272 del Reglamento art. 51, apartado 1 del vigente RDC (Reglamento (UE) nº 2021/1060, de 24 de junio de 2021), aplicando el porcentaje del 25% sobre los costes salariales del periodo.

En las previsiones de 2025, la consideración de los ingresos calculados según estos antecedentes, aportan un saldo excedente para ambas líneas de financiación. Dicho saldo deberá ser empleado en cumplimiento de los objetivos de ambos programas, aunque quedan pendientes de definir las acciones y/o naturaleza de los gastos a los que pueden ir dirigidos.

#### **FONDOS PROPIOS.**

Como en ejercicios anteriores, los ingresos propios de la asociación se derivan de las aportaciones de los ayuntamientos socios y del importe aprobado en el Convenio suscrito con Caja Rural de Asturias.

Según acuerdo de fecha 9 de febrero de 2023 las aportaciones municipales permanecen en los niveles anteriores (60.000 euros/año), mientras que la firma del nuevo convenio con Caja Rural en marzo de 2025 permite incrementar los ingresos por este concepto a 7.000 euros/año. Puesto que en 2024 se amortizó la totalidad del préstamo formalizado en 2017 con Caja Rural, estos ingresos se utilizan para hacer frente a gastos del CEDER no elegibles por los programas en vigor.

### **B.- GASTOS:**

La previsión de los gastos corrientes se ha realizado, salvo para los importes ya conocidos, aplicando a los montantes de 2024 un incremento del 3 %. Para los salarios se ha previsto un incremento del 2,5% respecto a los de 2024.

## **NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO CEDER 2025**

La imputación de los gastos comunes a LEADER y FEMPA, se hacen en función de los porcentajes establecidos en la normativa vigente: 90 % para LEADER y 10% para FEMPA.

### **GASTOS DE PERSONAL:**

#### **LEADER:**

La subvencionabilidad de los salarios está sujeta a los límites establecidos en el Anexo IV- línea 7119-4 del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el CEDER Valle del Eje-Entrecabos. En la fecha de elaboración de estos presupuestos aún no se había firmado el acuerdo de retribuciones para el funcionariado del Principado de Asturias y, por tanto, no se conocen los límites que regirán para el coste salarial del personal del Grupo, no obstante, se ha aplicado una revisión salarial coincidente con el porcentaje de incremento previsto en los Presupuestos del Principado de Asturias para el personal funcionario (2,5%).

Los costes salariales previstos incluyen asimismo la ampliación del periodo de contratación de la persona que tiene contrato fijo discontinuo, que pasaría de seis a ocho meses en un año.

No se ha tenido en cuenta el absentismo durante el periodo.

En cuanto al personal asignado se mantiene la estructura vigente: un Gerente, dos técnic@s y una administrativa a jornada completa y una técnica contratada como fija discontinua previsiblemente a lo largo de 8 meses, coincidiendo con los picos de acumulación de tareas en las convocatorias.

#### **F.E.M.P.A.:**

Dado que la gestión del FEMPA se lleva a cabo por el mismo personal que gestiona LEADER y que la normativa prevé la aplicación de unos porcentajes de reparto para los gastos comunes, se imputa a FEMPA el 10% de los gastos de personal de la Gerencia.

#### **FONDOS PROPIOS.**

Previsiblemente los fondos asignados a cada uno de los programas, permiten la subvencionalidad de la totalidad de los gastos de gestión previstas. Los gastos que pueden ser cubiertos con los fondos propios, se limitarían a aquellos gastos que resulten circunstancialmente no elegibles.

### **GASTOS CORRIENTES:**

**ARRENDAMIENTO DE LOCAL:** En el año 2025 la renta anual ascenderá, siguiendo la cláusula de actualización firmada en el contrato y sus respectivas Adendas, a 7.028,88 euros IVA incluido. El incremento porcentual respecto a 2024 es del 2,8%. El coste se reparte entre LEADER y FEMPA.

**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO:** En 2022 se ha firmado un nuevo contrato de renting del vehículo de gerencia que tendrá un coste anual de 12 cuotas a razón de 327,92 euros/c.u. y que mantiene su vigencia hasta septiembre de 2026.



## NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO CEDER 2025

**ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA:** Las cuotas mensuales han sido revisadas en relación con las del contrato anual y el precio anual vigente asciende a 497,28 euros anuales.

**REPARACIONES Y CONSERVACIÓN:** Se refieren a la limpieza del local y al mantenimiento de la aplicación informática. Estos costes se ven incrementados respecto a 2024 en un 3%. Además se incluye una previsión de averías de los equipos informáticos, vehículos y otros varios por importe de 200,00 euros.

**SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES:** Se incluyen los costes del reconocimiento médico del personal, los costes de gestoría laboral, el mantenimiento del dominio y correo electrónico y el coste de asistencia en materia de protección de datos, todo ello en función de los costes aplicados por los proveedores en 2024 incrementados en un 3%.

**PRIMAS DE SEGUROS:** Se incluyen el seguro del local y el del personal en virtud del Convenio de Oficinas y Despachos en los mismos términos que en el ejercicio anterior, con un incremento de costes previstos del 3% sobre el coste 2024.

**SUMINISTROS:** Incluye los costes de electricidad, combustible, teléfono y material de limpieza.

Todas las partidas se han incrementado en el porcentaje general del 3%.

**PUBLICIDAD Y ANIMACIÓN DEL PROGRAMA.** Se incrementa en un 3% el coste real ejecutado en 2024.

**MATERIAL DE OFICINA Y COMUNICACIONES.** Se parte de costes reales imputados en 2024 y se incrementa en el 3%.

**OTROS SERVICIOS:** Se ha previsto una partida de 2.000 euros para sufragar costes en viajes, seminarios, ferias y relaciones públicas a lo largo de 2025.

**CUOTA READER.** Se incluye el coste previsto por READER de las cuotas de socio para el ejercicio: 6.000,00 euros

**GASTOS VARIOS.** Se ha incorporado un gasto de 1.000 euros, con cargo a fondos propios en relación con otros servicios no auxiliares.

**INVERSIONES.** Se incluye un gasto de 1.500 euros para equipamiento (estanterías, lonas publicitarias... etc.).

La diferencia entre ingresos y gastos asciende al final del ejercicio a 93.263,37 euros. Debe tenerse en cuenta que los remanentes derivados de la aplicación de costes simplificados tanto en LEADER como en FEMPA deben ser aplicados, según la normativa, a sufragar gastos propios de ambos programas. Solamente el saldo de 66.000 euros constituye excedente real pendiente de distribución.

RODRIGUEZ  
ARRIZABALAGA  
ELOY RAMON -  
45427624W

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ  
ARRIZABALAGA ELOY  
RAMON - 45427624W  
Fecha: 2025.04.21 12:42:54  
+02'00'

La Espina, Salas a 24 de abril de 2025.